



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TELEFÓNICA S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación al plan de incentivos a largo plazo en acciones de TELEFÓNICA, S.A. dirigido a los miembros del Equipo Directivo del Grupo Telefónica, (incluidos Consejeros Ejecutivos) aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 18 de mayo de 2011, -denominado *Performance & Investment Plan* ("PIP")- se informa que el Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha acordado, con respecto al Tercer Ciclo (2013-2016) del PIP y en relación a los miembros del Comité Ejecutivo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos), el número de acciones teóricas a asignar, así como el máximo número posible de acciones de la Compañía a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en el mismo y de cumplimiento máximo del objetivo de Total Shareholder Return -en adelante, el "TSR" (*)- fijado para este tercer ciclo.

Se hace constar que el cálculo del valor de las acciones se ha efectuado manteniendo similar número total de acciones que en ciclo anterior.

Se adjunta como **Anexo I** el detalle de dicha información para cada uno de los Consejeros Ejecutivos y restantes miembros del Comité Ejecutivo de la Compañía, a los que les han sido asignadas acciones.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013.

(*) El número concreto de acciones de Telefónica, S.A. que, dentro del máximo establecido, será objeto de entrega a los Partícipes está condicionado y viene determinado en función del TSR de la acción de Telefónica, S.A. (desde el Valor de Referencia), durante el período de duración de cada ciclo, con relación a los TSR's experimentados por las compañías que integran el Dow Jones Global Sector Titans Telecommunications Index que, a efectos del Plan, constituirán el grupo de comparación (el "Grupo de Comparación").

Se considera el TSR como la métrica para determinar la generación de valor en el Grupo Telefónica a medio y largo plazo, al medir el retorno de la inversión para el accionista, definiéndose, a efectos del Plan y para cada ciclo, como la suma de la evolución de la acción de Telefónica, S.A. más los dividendos u otros conceptos similares percibidos por el accionista durante la duración del ciclo de que se trate.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -

ANEXO I

Listado de Administradores y Directivos partícipes del PIP (Tercer Ciclo / 2013-2016)

Nombre y Apellidos	Acciones Teóricas Asignadas	% Capital Social	Número Máximo de Acciones *	% Capital Social
D. César Alierta Izuel	324.000	0,0001 %	506.250	0,0001 %
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	0,0000 %	240.000	0,0001 %
Dña. Eva Castillo Sanz	104.000	0,0000 %	162.500	0,0000 %
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	0,0000 %	162.500	0,0000 %
D. Guillermo Ansaldo Lutz	104.000	0,0000 %	162.500	0,0000 %
D. Matthew Key	104.000	0,0000 %	162.500	0,0000 %
D. Angel Vilá Boix	104.000	0,0000 %	162.500	0,0000 %
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	52.000	0,0000 %	81.250	0,0000 %
D. Eduardo Navarro Carvalho	52.000	0,0000 %	81.250	0,0000 %

* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.